

Carolina del Príncipe, febrero 21 de 2024

Doctora
LINA MARCELA MARTINEZ HINCAPIE
Directora Local de Salud
Municipio de Carolina Del Príncipe

ASUNTO: INFORME N.º 1 DEL CONTRATO DE SUMINISTROS C.S 056-2023

CONTRATO <u>X</u>	NÚMERO:	C.S056-2023		
CONVENIO ____	FECHA DEL CONTRATO:	12	01	2024
OBJETO: SUMINISTRO, ELABORACION Y DISTRIBUCION DE REFRIGERIOS PAE Y ALMUERZOS EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE A TRAVES DEL CUAL SE BRINDA APOYO ALIMENTARIO A LOS NINOS, NINAS, ADOLESCENTES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN ESTADO DE EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD.				
DEPENDENCIA:		DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD		
CONTRATISTA	Nombre/ Razón social:	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS LTDA –ERS LTDA		
	CC/NIT	811.041.408-9		
Fecha de Inicio del Contrato:	12 DE ENERO DE 2024			
Fecha Final del Contrato:	(02) DOS MESES			
VALOR DEL CONTRATO [\$]:	Inicial	CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$126.896.345)		
	adiciones otrosí 2			
ADICION	adiciones otrosí 3			
	Total			
PLAZO DEL CONTRATO:	Inicial	DOS (02) MESES DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.		
	Total	DOS (02) MESES DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.		
FECHA ACTA DE INICIO		12	ENERO	2024
CERTIFICADO DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP NUMERO:	001		
	FECHA	04	01	2024
CERTIFICADO DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP NUMERO:		009	
	FECHA	04	01	2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP NUMERO:		001	
	FECHA	04	01	2024
	FECHA			

Periodo a cobrar:	ENERO							
Estado Actual:	EJECUTANDO							
Valor a Pagar:	\$61.768.174							
NOMBRE Y CARGO DE SUPERVISOR	NOMBRE: LINA MARCELA MARTINEZ HINCAPIE CARGO: DIRECTORA LOCAL DE SALUD							
OTROSÍ:								

AVANCES		
ACTIVIDADES RELEVANTES		
Obligación contractual	Avance del periodo	Descripción de videncias
1.Entregar una ración diaria para el numero de cupos asignados por el municipio a cada establecimiento educativo de acuerdo a los lineamientos técnicos del MEN y ajustándose a los requisitos del municipio, teniendo en cuenta las marcas autorizadas y condiciones de rechazo, garantizando la oportunidad en la entrega, calidad e inocuidad en los alimentos, además su aporte mínimo debe ser equivalente al valor de referencia acorde a la edad, establecido en el ciclo de menú implementado por la gerencia MANA para la presente vigencia tanto para complemento alimentario como para almuerzo.	<p>Para el periodo se hicieron 2 entregas a cada uno de los 6 establecimiento educativos del municipio, entre el 15/01/2024 al 26/01/2024 y del 29/01/2024 al 09/02/2024 20 días calendario escolar, para un total de: DESAYUNO</p> <p>. Para la entrega del 15 de enero al 26 de enero el contratista entrego para 10 días, un total 2.690 raciones desayuno.</p> <p>. Para la segunda entrega del 29 de enero al 9 de febrero, se entrego para 10 días, un total de 2.690 raciones desayuno, 2478 raciones ejecutadas. NOTA: el día 8 de febrero no se prestó atención en 5 de las 6 escuelas, solo en el salto presto atención por lo que se cuenta con un día de remanente, en el siguiente cuadro se evidencia la distribución de cupos por institución</p>	Para esta se adjunta actas de la entrega realizada, recibida a conformidad.

Mes	Periodo de consumo	Días tendidos	Raciones ejecutadas	Urbana	José Joaquín Vélez	El salto	Jesús María Madrigal	Jesús María Alvarado	Maria Auxiliadora	Valor
Enero	15/01/2024 al 26/01/2024	10	2690	1500	260	570	110	80	170	\$ 8.858.17
	29/01/2024 al 9/02/2024	9	2478	1323	261	(10 días) 570	126	63	135	\$ 8.160.05
Total	19	5168	\$17.018.224							

Total raciones desayuno:

20 días entregados = 19 días ejecutados, **5.168** raciones * \$ 3.293 =**\$17.018.224**

ALMUERZO

Para la entrega del 22 de enero al 26 de enero el contratista entrego para 5 días, un total **1.725** raciones almuerzo.

Para la segunda entrega del 29 de enero al 9 de febrero, se entrego para 10 días, un total de **3.450** raciones entregadas, **3105** raciones ejecutadas, ya que el día 8 de febrero no se presentó atención en 5 escuelas en las que se despacha almuerzo por lo que el día que se entregó quedara de remanente para ejecutar el 1 de marzo,

- .

Total, raciones almuerzo 345 raciones día

15 días entregados =14 días ejecutados 4.830 raciones ejecutadas * \$ 9.265 =

\$44.749.950

Para un total general: \$61.768.174

2. Publicar el menú aprobado en cada uno de los centros educativos. Teniendo en cuenta dentro del control social el acceso a la información, es necesario publicar el ciclo del menú en lugar visible del comedor, así como para la consulta de manipuladores de alimentos. Las notas que se encontraban debajo del ciclo de cada semana, se	Se da cumplimiento a esta obligación colocando la minuta en el lugar correspondiente.	Evidencias fotográficas
--	---	-------------------------

Consolidan en una quinta hoja, la cual hace parte del ciclo completo para su respectiva verificación.		
3. Entregar todos los alimentos rotulados y empacados durante la ejecución del contrato, cumpliendo con lo estipulado en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 del INVIMA y Resolución 333 de febrero 10 de 2011 del Ministerio de Protección Social y demás normas vigentes, las marcas de los alimentos a utilizar serán las autorizadas por la Gerencia MANA.	Se da cumplimiento a esta obligación ya que todos los alimentos se entregan debidamente empacados y rotulados, además todos cuentan con INVIMA y se encuentran dentro de las marcas permitidas por la gobernación de Antioquia.	Evidencia Fotográfica
4. Al llegar a la supervisión del contrato en cada una de las entregas el listado de los alimentos suministrados con su respectivo registro sanitario.	Se realizó la entrega de los alimentos según listado.	Se anexa listado de productos con su respectivo código INVIMA.
5. Prestar en forma oportuna, eficiente e integral atención a los niños beneficiarios del programa. Si en el momento de la entrega un artículo no cumple con los lineamientos, no se encuentra disponible o se encuentra en mal estado debe ser repuesto al Centro Educativo en las próximas 24 horas, el operador del programa se encargará por sus medios de realizar la entrega correspondiente.	<p>Diariamente las manipuladoras de alimentos preparan la alimentación correspondiente al número de cupos asignados de acorde al menú programado para el día y según los ciclos de menú establecidos por la Gerencia de MANA.</p> <p>La alimentación es distribuida en el área de los comedores destinados para tal fin, en el horario concertado.</p> <p>Las reposiciones de los faltantes se realizan oportunamente sin afectar el funcionamiento del programa.</p>	Evidencias fotográficas
6. Realizar entrega de los víveres para la preparación de las raciones a cada una de las unidades aplicativas con actas de víveres debidamente diligenciadas acorde a formatos estipulados, las cuales deben contar con la firma de recibido a satisfacción por cada unidad aplicativa y por tipo de ración entregada (complemento y/o Almuerzo).	Para el periodo se suministraron los insumos necesarios para preparar las raciones a los beneficiarios, según la relación de cupos establecidos por el municipio en cada una de las unidades aplicativas bajo las condiciones de sanidad necesarias exigidas por la norma y siguiendo las especificaciones técnicas administrativas; dichas entregas se realizaron cada 10 días calendario escolar, tanto en el área urbana como rural.	<p>Actas de entrega de víveres correspondientes a la entregas en las fechas:</p> <p>entrega del 15/01/2024 al 26/01/2024</p> <p>entrega del 29/01/2024 al 09/02/2024</p> <p>Refrigerio y Almuerzo.</p>

7. Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales, de alimentos bienes y servicios, con el fin de dinamizar las economías del municipio, que permita apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria, cuyo costo total de estas compras locales, sea como mínimo el 20% del valor del contrato el cual se reportara acorde a los formatos establecidos por la gerencia de MANA, MEN o municipio	<p>-Se realizó la compra de pipetas de gas en el municipio por un valor de \$1,080,000</p> <p>-Se realizó la compra de Quesos en el municipio por un valor de \$781.990</p>	<p>-Cuenta de cobro del proveedor del gas</p> <p>-Factura de pago Quesos</p>
8. Garantizar el transporte de los víveres hasta cada uno de los establecimientos educativos, en condiciones que los protejan contra alteraciones derivadas de la contaminación y proliferación de microorganismos; así como de los daños del envase o empaque de los alimentos, dando cumplimiento al capítulo VII artículo 27, 28, 29, 30 y 31 de la Resolución 2674 del 22 de Julio de 2013 y la Resolución 002505/2004 del Ministerio de Transporte. El contratista deberá implementar mecanismos que garantice la inocuidad de los alimentos durante su transporte al establecimiento educativo, de lo cual suministrará las fuentes de verificación (fotografías).	Se garantizó el transporte de los víveres hasta cada una de los establecimientos educativos, cumpliendo con las condiciones exigidas. El transporte cumple con todos los requerimientos, esto se evidencia en el acta de visita de la técnica en sanidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado favorable de transporte • Cuenta de cobro del transporte en la cual se reflejan las 2 entregas • Evidencias fotográficas
9. implementar un plan integral de saneamiento, con sus respectivos registros de acuerdo a lo estipulado en el capítulo IV artículo 28 número 1,2,3,4 de la resolución 2674 de 22 de julio de 2013 y los lineamientos técnicos administrados del programa de alimentación escolar- PA, el cual debe ser aplicado en cada uno de los establecimientos educativos urbano y rural	Se entregaron los implementos de aseo a cada uno de los establecimientos educativos.	<ul style="list-style-type: none"> • Evidencias fotográficas • Actas de entrega • Actas de saneamiento
10. Garantizar al personal manipulador de alimentos, la dotación adecuada para	Para esta obligación el proveedor adjunto.	Acta de dotación a 4 manipuladoras urbanas

la preparación de las raciones en cada uno de los establecimientos educativos, de acuerdo a la Resolución 2674 de 2013 y certificar capacitación básica en manipulación de alimentos expedida por un ente autorizado y certificación medica de aptitud en manipulación de alimentos, coprológico, frotis de uñas y garanta para lo cual se deberá suministrar las fuentes de verificación. (Los exámenes no deben superar el año de expedición del mismo).	Acta de dotación Certificados de manipulación de alimentos Examen médico de cada una de las manipuladoras.	Certificados de manipulación de alimentos Se adjuntan certificado de 4 manipuladoras urbanas Exámenes médicos Se adjuntas exámenes médicos de las 4 manipuladoras Urbanas
11. Garantizar el suministro de combustible (Gas) durante los días totales de atención del programa en los equipos de preparación que lo ameriten, y suministrar mensualmente los soportes de dichas entregas.	Se suministraron pipetas de gas a las 6 unidades aplicativas del Municipio. Para este periodo se suministraron 10 pipetas pequeñas 1 grandes	Cuenta de cobro por parte del proveedor del gas
12. Contar con una bodega debidamente certificada o con acta de inspección sanitaria expedida por la entidad competente.	Se cuenta con un espacio de bodega para realizar el almacenamiento, preparación de entregas y distribución de víveres, además.	Acta visita de sanidad de la bodega
13. Dar cumplimiento a los lineamientos técnicos y administrativos de conformidad con las resoluciones emitidas por el MEN relacionadas con: - El Kardex (llevar un registro de ingreso y salida de alimentos).	Diariamente se diligencia el Kardex registrando tanto el ingreso como la salida de los alimentos.	Kardex de todas las escuelas
14. Realizar acciones tendientes a minimizar los riesgos de accidentes particularmente los referentes a las actividades del comedor escolar	Se realiza capacitación de seguridad en el trabajo: restaurante escolar carolina del príncipe Por: Jeison Muñoz Gonzales Coordinador sst Temas : Reunión COPASST. -Inspección de seguridad y salud en el trabajo. -Inspección de extintores y botiquines. -Exámenes de Ingreso a todo el personal. -Contratación por obra labor. -Inducción de seguridad y salud en el trabajo. -Curso Virtual de manipulación de alimentos -Divulgación de políticas de SST. -Entrega de Dotación. -Encuesta de Perfil Socio Demográfico.	Se anexa evidencia de lista de asistencia

15. Participar en las mesas públicas o comités de seguimiento municipal que se realicen para la ejecución del programa.	A la fecha no se ha presentado ninguna citación	
16. Atender a las visitas de supervisión del contrato o sus delegados y suministrar la información solicitada.	A la fecha no se ha presenta ninguna citación	
17. Atender las citaciones y los requerimientos a las audiencias de veeduría ciudadana que se convoquen, las reuniones de rendición de cuentas y los requerimientos de los organismos de control del estado.	A la fecha no se ha presenta ninguna citación	
18. Entregar informes de avance acorde a los periodos de pago la supervisión del contrato, que deben contener, actas de entrega de víveres, certificado de ejecución del establecimiento educativo, evidencias de implementación del plan de saneamiento, registro fotográfico de las unidades aplicativas urbana y rural, bodega, entregas, transporte de alimentos, marcas entregadas, formatos de compras locales, ejecución de cupos detallado en papel membrete y debidamente firmado, un informe cualitativo, seguridad social y demás requeridos durante el contrato por parte del supervisor.		
19. Presentar un informe final que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contrato y que incluya el desarrollo del servicio prestado, logros, dificultades y recomendaciones, registro de cupos contratados y efectivamente atendidos y aportes recibidos	El operador entrega debidamente los informes u cada uno de los soportes correspondientes a la ejecución del programa En cumplimiento a esta obligación el operador presenta certificados de ejecución Evidencias de implementación del plan de saneamiento, registros fotográficos de las unidades aplicativas urbana y rural, acta de verificación sanitaria de bodega, fotografía transporte de los alimentos, marcas entregadas	
20. Mantener la imagen institucional de cada una de las entidades en cada documento que se imprima, duplique o	El operador utiliza los logos correspondientes al programa y los logos del municipio en los formatos de programa	

circule, impreso digital, así mismo, garantizar el reconocimiento de los derechos de autor y uso institucional de todo material (multimedia, comunicación, documento, informe, actividad, guía de trabajo, municipio).		
22. Realizar la contratación del personal manipulador urbano y reconocer una compensación económica a las manipuladoras de alimentos en cada C.E.R. del área rural, según lo establecido en la ficha técnica.	Se contrataron 4 manipuladoras para el área urbana en modalidad prestación de servicios	La contratista adjunta contratos de las manipuladoras urbanas con su respectivo pago a la seguridad social y acta bebidamente firmada de la compensación entregada a las manipuladoras rurales
27. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contrato garantizando los aportes a los sistemas generales de seguridad social.	Las manipuladoras se encuentran afiliadas a seguridad social dando cumplimiento a esta obligación. La empresa mantiene al día el pago de la seguridad social de todos sus empleados.	El operador adjunta el Certificado de pago de parafiscales de cada una de las manipuladoras del área urbana
28. Conservar los elementos de bioseguridad y de seguridad en cada unidad aplicativa,(botiquín, extintor,)	Los extintores en cada una de las instituciones se encuentran recargados con vigencia actual.	
29. El contratista debe realizar la fumigación de las 6 unidades aplicativas cumpliendo con las normas de bioseguridad debe ser realizada por una empresa idónea certificada en el servicio, dejando		
31. cumplir con los factores de calidad ofrecidos en la propuesta : 1.asumir el costo de un (1) rastreo microbiológico de las raciones preparadas y servidas en sitio, en alguna de las sedes atendidas de acuerdo al listado, a la ensalada, el alimento o preparación que incluya el proteico y la bebida, enviándolas al laboratorio que ella determine para tal fin. sistema de gestión de la calidad relacionada con el servicio de alimentos, que se encuentre vigente y que su duración sea igual o superior al plazo del contrato	Aún se encuentra pendiente por realizar el muestreo.	

Contratista	Nombres completos: EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS LTDA – ERS LTDA Representante legal: JORGE HERNAN JARAMILLO CASTAÑEDA
	Firma: 

EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN

ANEXO 1

ALMUERZO

ENTREGA N° 1				
VALOR RACION	NUMERO RACIONES X DIA	NUMERO DE DIAS EJECUTADOS	NUMERO DE RACIONES X ENTREGA	TOTAL EJECUTADO A LA FECHA
\$9.265	345	5	1725	\$15.982.125
ENTREGA N° 2 EJECUTADOS				
\$ 9.265	345	9	3105	\$ 28.767.825
TOTAL				\$44.749.950

DESAYUNO

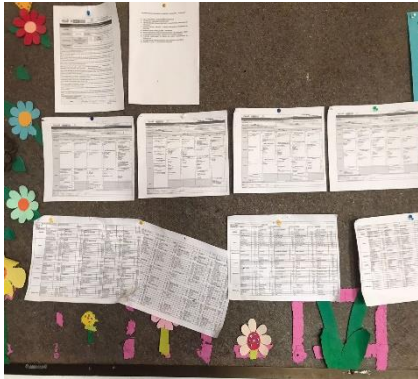
ENTREGA N° 1				
VALOR RACION	NUMERO RACIONES X DIA	NUMERO DE DIAS EJECUTADOS	NUMERO DE RACIONES X ENTREGA	TOTAL EJECUTADO A LA FECHA
\$3.293	269	10	2690	\$8.858.170
ENTREGA N° 2 EJECUTADAS				

\$ 3.293	269	9	2.478	\$ 8.160.054
TOTAL				\$17.018.224

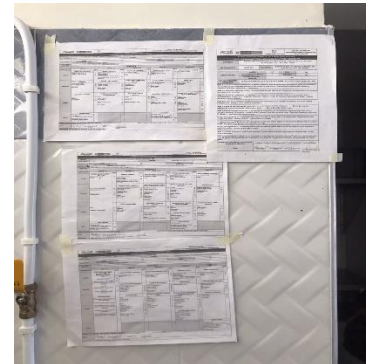
REGISTRÓ FOTOGRAFICO OBLIGACIÓN NÚMERO 2



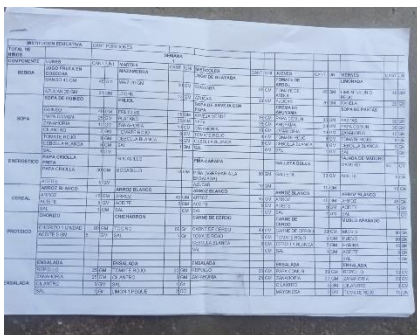
José Joaquín Vélez



María Auxiliadora



El salto



María de J Madrigal.



José María Meneses

REGISTRÓ FOTOGRAFICO OBLIGACIÓN NÚMERO 3.

MARIA J MADRIGAL (CLARITAS).



JOSE JUAQUIN VELEZ (LA HERRADURA).



EL SALTO.



MARIA AUXILIADORA (TENCHE).



JOSE MARIA MENESES (MIRAFLORES).



REGISTRÓ FOTOGRAFICO OBLIGACIÓN NÚMERO 5



REGISTRÓ FOTOGRAFICO OBLIGACIÓN NÚMERO 8

TRANSPORTE.



REGISTRÓ FOTOGRAFICO OBLIGACIÓN NÚMERO 9.

PRODUCTOS DE ASEO.





REGISTRO FOTOGRAFICO OBLIGACION 13

[illegible]




Ministerio de Educación
Secretaría de Educación

Información General del PAE

Antigua	ANTIGUA	Coahuila del Porvenir	COAHUILA DEL PORVENIR
Departamento	Departamento	Municipio	Municipio

JOSE JOAQUIN VELEZ

Identificación (C.I. o Documento) - Fecha de Emisión




Ministerio de Educación
Secretaría de Educación

Información General del PAE

Coahuila del Porvenir	ANTIGUA	COAHUILA DEL PORVENIR
Departamento	Departamento	Municipio

EL BALTO

Identificación (C.I. o Documento) - Fecha de Emisión

X	HORARIO	9:00 AM
---	----------------	----------------

Fecha de Emisión (C.I. o Documento) - Fecha de Emisión

X	Se
---	----

Identificación (C.I. o Documento) - Fecha de Emisión

15 01 2024

Fecha de Emisión (C.I. o Documento) - Fecha de Emisión

CE-096-2023

Identificación (C.I. o Documento) - Fecha de Emisión

EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS LTDA. - ERS LTDA

Identificación (C.I. o Documento) - Fecha de Emisión

Código de Atención al Cliente



Ministerio de Educación
Secretaría de Educación



Ministerio de Educación
Secretaría de Educación

Identificación (C.I. o Documento) - Fecha de Emisión

Alimentos Aprender

Identificación (C.I. o Documento) - Fecha de Emisión

Alimentos Aprender

 	
Información General del PAE	
PROYECTO 10-10-100 PROYECTO	ACTIVIDADES Capacitación
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO Departamento: BOYACÁ	
MARIA AUXILIADORA Nombre de la beneficiaria (apellido completo)	
H	
HORARIO	10:00 AM

REGISTRO FOTOGRAFICO OBLIGACION 14

FECHA		HORA INICIO	HORA FINAL	TIEMPO DE DURACIÓN
2024 10 16		2:00 PM	3:00 PM	1 hora
LUGAR				
Restaurante Escolar Carolina del Principa				
MOTIVO (Seleccionar con X)				
CAPACITACIÓN	X	CHARLA DIARIA		OTROS
OBJETIVO				
Identificar y evaluar, controlar y eliminar los riesgos de seguridad y salud en el trabajo que permitan prevenir accidentes de trabajo				
TEMAS TRATADOS				
<ul style="list-style-type: none"> Indicador SST (Visión, Misión, Valores Corporativos) Objetivos de la empresa, Proyectos Activos, Reglamento Interno de Trabajo, Sistema de Seguridad Perfil de Cargo, Copasst, Comité de Convivencia Indicadores de Políticas 				
PERSONAS A CARGO				
NOMBRE	CARGO	FIRMA		
Jessica María González	Coordinador SST	<i>Jessica María González</i>		
PERSONAL ASISTENTE				
NOMBRE	CARGO	CÉDULA	FIRMA	
Diana Carolina Góngora	Pavillera	43.222.525	<i>Diana Carolina Góngora</i>	
Enza Velazquez Alvarado	Pavillera	42302400	<i>Enza Velazquez Alvarado</i>	
Luz Marlene Viquez Gue	Pavillera	21450044	<i>Luz Marlene Viquez Gue</i>	
Glendis Helena Góngora	Pavillera	132.07501	<i>Glendis Helena Góngora</i>	
Maria Dorotea Bora	Pavillera	21632.940	<i>Maria Dorotea Bora</i>	